



**PROCESO DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE  
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00168-00**

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que el Juzgado comisionado hace devolución del Despacho Comisorio No. 015 Entrega Inmueble.

Bucaramanga, 17 de octubre de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO  
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 015 conforme a la devolución que hace el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, atendiendo la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante ante dicho juzgado, a través de la cual informa que los demandados FRANK YEFFERSON HIGUERA PORRAS y JOHN ALEXANDER HIGUERA PORRAS, suscribieron un acuerdo de pago con la entidad demandante BBVA COLOMBIA.

Por lo tanto, como quiera que se encuentra concluido el trámite del presente proceso según sentencia proferida el 25 de enero de 2023 por la cual se declaró terminado el contrato de LEASING Nro. M026300110241403379600135032 celebrado entre las partes, **SE ORDENA el archivo del expediente.**

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

**ELENA PATRICIA FUENTES LÓPEZ**  
Jueza